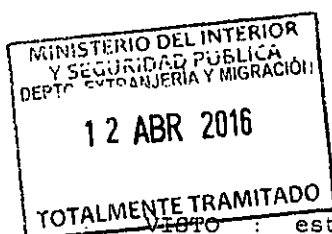


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6312833



RESOLUCIÓN EXENTA N° 59888

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Diana Berta ARTEGOITIA RUN: 24.828.420-K
2. Don Roberto Daniel CISNEROS CONTRERAS RUN: 24.778.793-3
3. Don Jorge Daniel CISNEROS ZAMORA RUN: 24.958.274-3
4. Doña Gabriela Alejandra CISNEROS ZAMORA RUN: 24.958.205-0
5. Doña Sol Margareth LOPEZ MALDONADO RUN: 24.801.146-7
6. Doña Azucena LLANOS MAMANI RUN: 24.525.674-4
7. Don Jorge SAAVEDRA ARTEAGA RUN: 24.833.109-7
8. Doña Ingrid Lorena TRUJILLO SAAVEDRA RUN: 24.485.853-8
9. Don Luis Martin RIVERA BAZALAR RUN: 21.487.328-1
10. Doña Emiliana VARGAS CALCINA RUN: 24.838.853-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NGO/FAM
[141] 31/03/2016